

## ACUERDO DE LICENCIA/PATROCINIO DE SERVICIOS PERSONALES

Este Acuerdo tiene fecha de \_\_\_\_\_ de 2012 (la “Fecha de Vigencia”) por y entre TROPICAL FINANCIAL CREDIT UNION, que tiene su principal sede en 3050 Corporate Way, Miramar, FL, y \_\_\_\_\_ (“Aspirante”).

Este Acuerdo está basado en los siguientes antecedentes:

A. Tropical Financial Credit Union desea tener un acuerdo de licencia/patrocinio de servicios personales con el Aspirante, en los términos y condiciones descritos en este Acuerdo;

B. El Aspirante desea ceder sus derechos a Tropical Financial Credit Union con el fin de ayudar a Tropical Financial Credit Union a alcanzar sus objetivos de negocios y marketing y a ampliar su nombre, logotipo, y marca en los condados de Miami-Dade, Broward y Palm Beach del Estado de la Florida bajo los términos y condiciones descritos en este Acuerdo.

POR TANTO, en consideración de las premisas y pactos contenidos en el presente, se acuerda de la siguiente manera:

1. **DEFINICIONES.** Como se usan en el presente, los términos descritos se definirán de la siguiente manera:
  - 1.1 “**Período del Contrato**” significará el Período del Contrato Inicial y cualquier Período de Renovación.
  - 1.2 “**El Período del Contrato Inicial**” significará un período de tiempo que comenzará en la Fecha de Vigencia y terminará un año después para un período total de 12 meses.
  - 1.3 “**Período de Renovación**” se referirá a un período durante el cual el Acuerdo es extendido en virtud de los términos y condiciones del presente.
  - 1.4 “**Los Productos de Tropical Financial Credit Union**” se referirá a todos los productos financieros ofrecidos por Tropical Financial Credit Union y a todos los servicios que provee Tropical Financial Credit Union relacionados con dichos productos financieros.
  - 1.5 “**Competidor**” se referirá a cualquier institución financiera que funcione u ofrezca productos financieros que compitan con Tropical Financial Credit Union Products, en el Territorio del Contrato.
  - 1.6 “**Las Marcas de Tropical Financial Credit Union**” significará las marcas comerciales, marcas de servicio, derechos de autor, símbolos, logotipos, emblemas, diseños, colores, retratos u otras representaciones visuales o denominaciones de origen que pertenezcan a Tropical Financial Credit Union.

- 1.7 “**Mercancía Autorizada**” se referirá a mercancía, bienes y/o servicios que exponen o utilizan una o más Marcas de Tropical Financial Credit Union o alguna combinación de Marcas de Tropical Financial Credit Union.
- 1.8 “**Atributos**” se referirá al nombre, retrato, firma, imagen, voz y fotografía del Aspirante, grabados en cualquier medio, en los cuales aparezcan las Marcas de Tropical Financial Credit Union conforme a los términos de este Acuerdo.
- 1.9 “**Territorio del Contrato**” se referirá al Estado de la Florida.
2. **PLAZO.** El plazo, la terminación y la renovación de este Acuerdo serán los especificados a continuación:
- 2.1 **Plazo.** El plazo de este Acuerdo será por el Período del Contrato Inicial, a menos que este Acuerdo sea terminado antes o extendido de acuerdo a los términos del presente.
- 2.2 **Renovación.** Este Acuerdo puede ser extendido por elección de Tropical Financial Credit Union, hasta dos (2) Períodos de Renovación de seis meses. Si Tropical Financial Credit Union decide extenderlo, notificará por escrito al Aspirante antes del final del entonces actual Período del Contrato.
- 2.3 **Terminación por Cualquier Parte.** Cualquier parte puede, según su elección, terminar este Acuerdo inmediatamente mediante un aviso por escrito sin la oportunidad de remedio si acontece cualquiera de los siguientes eventos:
- 2.3.1 Si cualquier parte es declarada en bancarrota o insolvencia o se nombra un fiduciario después de presentar una petición de reorganización o arreglo bajo las Leyes de Bancarrota Federales, en su estado actual o según enmiendas futuras, o bajo las leyes de cualquier Estado, y dicha declaración o nombramiento no son revocados, suspendidos o dejados de lado dentro de quince (15) días a partir de la fecha de entrada o concesión de los mismos, o
- 2.3.2 Si cualquier parte presenta o accede a cualquier petición en bancarrota o arreglo bajo las Leyes de Bancarrota Federales, en su estado actual o según enmiendas futuras, o bajo las leyes de cualquier Estado; o
- 2.3.3 Si se realiza un decreto u orden que nombre un síndico de la propiedad de cualquier parte y dicho decreto u orden no se revoca, suspende o deja de lado dentro de treinta (30) días a partir de la fecha de entrada o concesión de los mismos o si cualquier parte solicita o consiente el nombramiento de un síndico.
- 2.4 **Derecho de Terminación de Tropical Financial Credit Union.** Tropical Financial Credit Union puede terminar este Acuerdo avisando por escrito treinta (30) días antes: (i) si el Aspirante cambia su residencia primaria a un lugar diferente fuera del Territorio del Contrato; o (ii) si el Aspirante comete cualquier

acto criminal, incorrecto o inmoral el cual según la opinión de Tropical Financial Credit Union puede afectar desfavorablemente la reputación de Tropical Financial Credit Union; o (iii) por cualquier otra razón.

2.5 **Efecto de la Terminación sobre la Compensación.** En el caso de que este Acuerdo sea terminado en algún momento que no sea el Período del Contrato, por cualquier parte conforme al párrafo 2.3 o por Tropical Financial Credit Union conforme a la cláusula (i) o la cláusula (ii) del párrafo 2.4, la compensación base pagadera al Aspirante conforme a la Sección 4 será prorrateada hasta la fecha efectiva de la terminación. En el caso de que este Acuerdo sea terminado por Tropical Financial Credit Union conforme a la cláusula (iii) del párrafo 2.4, el Aspirante tiene derecho a recibir la cantidad completa de su compensación base por el Período del Contrato durante el cual el aviso de terminación es realizado por parte de Tropical Financial Credit Union.

3. **DERECHOS DE PATROCINIO.** El Aspirante concede los siguientes derechos de patrocinio a Tropical Financial Credit Union:

3.1 **Derechos de Exclusividad.** En general, pero sujeto a las disposiciones siguientes, el Aspirante promocionará, publicitará y apoyará los productos y servicios de Tropical Financial Credit Union.

3.1.1 El Aspirante no promocionará, publicitará o apoyará los productos o servicios financieros de cualquier Competidor, ni concederá a cualquier Competidor el derecho de usar las Marcas Miembro de TFCU sin el previo consentimiento por escrito de Tropical Financial Credit Union.

3.1.2 El Aspirante mencionará los Productos de Tropical Financial Credit Union de una manera favorable cada vez que sea apropiado y cuando sea necesario para responder una pregunta acerca de los Productos de Tropical Financial Credit Union y/o el contenido de este Acuerdo. Además, el Aspirante hará su mejor esfuerzo por mencionar el nombre “Tropical Financial Credit Union” en (a) campañas de marketing y (b) durante la cobertura de los medios.

3.2 **Publicidad y Relaciones Públicas**

3.2.1 Tropical Financial Credit Union, sus agencias de publicidad y otros que trabajen para o en su nombre, sus respectivos funcionarios, directores, agentes, sucesores y cesionarios, y cualquier editorial u otro medio tendrán el derecho limitado durante el Período del Contrato de reproducir, copiar, publicar, transmitir o de otra manera utilizar el nombre, imagen, o retrato hasta este momento o de aquí en adelante pertenecientes al Aspirante (los "Atributos") o cualquier material basado en o derivado de los mismos, o de abstenerse de utilizarlo, en su totalidad o una parte, de cualquier manera y por cualquier medio en absoluto en todo el mundo, con propósitos de publicidad, marketing y promoción de los productos y

servicios de Tropical Financial Credit Union, sin que el Aspirante tenga ningún derecho de aprobar o reclamar beneficios o compensación adicionales.

Este derecho no incluirá el derecho de permitir terceras partes, por sublicencia o de otra manera, el uso de los Atributos con propósitos de publicidad, marketing o promoción de productos y/o servicios diferentes de los Productos de Tropical Financial Credit Union.

3.2.2 El Aspirante tendrá el derecho limitado de usar las Marcas de Tropical Financial Credit Union con el único propósito de promocionar al Aspirante de una manera aceptable y aprobada por Tropical Financial Credit Union. El Aspirante no usará ni aprobará que otros usen los nombres, imágenes o retratos de las Marcas de Tropical Financial Credit Union con propósitos de venta o que deriven una ganancia de ello o por cualquier otro propósito excepto en correspondencia con este Acuerdo sin el permiso expresamente escrito de Tropical Financial Credit Union.

3.3 **Apariciones en persona.** Tropical Financial Credit Union tendrá el derecho sobre las apariciones en persona del Aspirante como se describe debajo:

3.3.1 El Aspirante participará en internet, televisión, impresos y tiempo de producción de radio a solicitud de Tropical Financial Credit Union, hasta un total de doscientas (200) horas.

3.3.2 El Aspirante estará disponible para dos (2) apariciones en persona (las cuales, a elección de Tropical Financial Credit Union, pueden ser una conferencia de prensa o un evento de los medios) en un tiempo y lugar de mutuo acuerdo. Tropical Financial Credit Union no puede asignar, vender o transferir a ninguna parte estas apariciones en persona. Una aparición es definida como hasta dos (2) horas de tiempo en el evento sin incluir tiempo de desplazamiento. Además, el Aspirante grabará cuatro (4) anuncios de radio.

3.3.3 Si por solicitud de Tropical Financial Credit Union el Aspirante realiza apariciones en persona o apariciones en anuncios de televisión o publicidad impresa además de lo estipulado en las cláusulas 3.3.1 y 3.3.2 anteriores, serán a una cuota adicional de \$100.00 por aparición. Una aparición es definida como hasta dos (2) horas de tiempo en el evento sin incluir tiempo de desplazamiento.

3.3.4 Si un Aspirante viaja con el objetivo de hacer una aparición en persona para Tropical Financial Credit Union, Tropical Financial Credit Union proporcionará transporte por tierra más allá de 50 millas de la residencia del Aspirante.

3.3.5 Tropical Financial Credit Union proporcionará al Aspirante las fechas de producción/apariciones en persona al menos con dos (2) semanas de antelación.

3.4 **Licencias y Mercancía.** Tropical Financial Credit Union es el dueño de las marcas comerciales, marcas de servicios, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual de toda la Mercancía Autorizada, para todos los materiales de publicidad, marketing y promocionales a los que se hace referencia en la cláusula 3.2.1 (independientemente de los medios o formatos usados e incluyendo aquellos materiales que incorporan los Atributos y/o las Marcas de TFCU) (en conjunto, los Materiales Promocionales), y para todos los nombres, símbolos, logotipos, emblemas, pegatinas, diseños, colores, retratos y representaciones visuales relacionados (en conjunto, las “Imágenes Relacionadas”). Sin limitar la generalidad de lo anterior y sin perjuicio de cualquier otra cosa en sentido contrario en este Acuerdo, dicha propiedad proporcionará a Tropical Financial Credit Union el derecho de continuar utilizando la Mercancía Autorizada, los Materiales Promocionales y las Imágenes Relacionadas con propósitos de publicidad, marketing o promoción de los Productos de Tropical Financial Credit Union después de la expiración o terminación de este Acuerdo. No se le concede licencia al Aspirante en el presente para cualquier uso de las Marcas de Tropical Financial Credit Union excepto de conformidad con lo establecido. En ningún caso el Aspirante permitirá que otros utilicen las Marcas de Tropical Financial Credit Union para cualquier propósito excepto como se especifica en este Acuerdo. Después de la expiración o terminación de este Acuerdo, el Aspirante se abstendrá de usar o hacer referencia a cualquiera de las Marcas de Tropical Financial Credit Union excepto con propósitos históricos.

4. **CONSIDERACIÓN.** En consideración de la concesión por parte del Aspirante a Tropical Financial Credit Union de los derechos provistos en el presente y para la realización de todas las obligaciones y deberes asumidos por el Aspirante con respecto al mismo (pero sujeto a la cláusula 3.3.3), Tropical Financial Credit Union pagará al Aspirante, y el Aspirante aceptará de Tropical Financial Credit Union, las siguientes cantidades:

Tropical Financial Credit Union pagará al Aspirante una cuota base de \$5,000 por el Período del Contrato Inicial. Los pagos serán divididos de la siguiente manera:

Al firmar los documentos requeridos	\$2,000.00
Después de una sesión fotográfica/ de video de “Fama para Cinco”	\$1,000.00
Pago final en la fecha de expiración del contrato o antes	\$2,000.00

La cuota base de cada Período de Renovación será de \$2500.00, pagaderos por Tropical Financial Credit Union al inicio del Período de Renovación. Incluidas en este precio hay cien (100) horas de tiempo de producción (en horarios y lugares de mutuo acuerdo) por cada Período de Renovación.

**CESIÓN.** Excepto como se explica aquí, ninguna de las partes puede ceder este Acuerdo sin el previo consentimiento escrito de la parte que no realiza la cesión.

5. **REVISIÓN DE ANTECEDENTES.** El Aspirante entiende que si es elegido como finalista en la campaña “Fama para Cinco” TFCU llevará a cabo una revisión de antecedentes del Aspirante como parte del proceso de evaluación de la audición, la cual puede incluir cualquiera o más de los siguientes elementos: (i) informes de crédito; (ii) verificación de la educación, títulos, certificaciones, experiencia laboral, registro de trabajos, y otra información que esté relacionada con mis características; (iii) verificación del Departamento de Vehículos de Motor (incluyendo la historia de registro de conducción); (iv) información de antecedentes criminales; (v) antecedentes de litigios civiles; (vi) verificación del número de Seguro Social (vii) y otra información que esté relacionada con mi crédito, reputación general, características personales y/o modo de vida. Yo por el presente consiento y autorizo a TFCU y sus agentes a llevar a cabo una Revisión de Antecedentes en cualquier momento durante o con posterioridad a mi proceso de audición. Yo, por el presente consiento en que TFCU use cualquier información proporcionada durante el proceso de audición en la realización de la Revisión de Antecedentes no relacionada con empleo. Yo reconozco que un fax, una copia o una versión electrónica de este documento se considerarán tan válidos como el original.

En caso de que TFCU tenga en cuenta cualquier información en el informe del consumidor al realizar una decisión desfavorable relacionada con la audición que le afecte a usted, se le proporcionará información relacionada con la agencia de la que se obtuvo el informe del consumidor, una copia del informe del consumidor y una copia de sus derechos bajo la Ley de Información Crediticia Imparcial (FCRA) antes de que tome una decisión final.

6. **CONFIDENCIALIDAD.** Excepto como puede ser requerido por la ley o como se describe a continuación aquí, el Aspirante no realizará ningún anuncio ni revelará ninguna información con respecto a este Acuerdo o cualquier parte del mismo a cualquier miembro del público, prensa, entidad comercial o cuerpo oficial a menos que se obtenga un previo consentimiento escrito de Tropical Financial Credit Union. Las obligaciones del Aspirante bajo este párrafo sobrevivirán a la terminación de este Acuerdo.
7. **INTEGRACIÓN.** Este Acuerdo, incluyendo todos los anexos mencionados o adjuntos aquí (los cuales son incorporados aquí por el presente como referencia), describe el acuerdo completo entre las partes y reemplaza todos los acuerdos y entendimientos anteriores. Ninguno de los términos de este Acuerdo pueden ser exonerados o modificados salvo que quede convenido expresamente por escrito entre las partes.
8. **DISPOSICIONES INDEPENDIENTES.** Si cualquier porción o disposición de este Acuerdo es declarada nula, ilegal o inaplicable por cualquier motivo, las porciones o disposiciones restantes continuarán siendo válidas y vinculantes para las partes.
9. **DERECHO APLICABLE.** Este Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes del Estado de la Florida, sin recurrir a conflictos de principios de derecho. Las

partes estipulan y acuerdan que cualquier disputa bajo este Acuerdo será resuelta en los tribunales estatales y/o federales ubicados en el Condado de Miami-Dade, Florida.

10. **ENCABEZADOS.** Los encabezados de los párrafos contenidos aquí son únicamente con el propósito de ayudar a localizar el contenido y no se deben tomar en consideración en la interpretación de este Acuerdo. Por lo tanto, en caso de alguna pregunta con respecto a la interpretación de este Acuerdo, este debe ser interpretado como si los encabezados de los párrafos hubieran sido omitidos.

TROPICAL FINANCIAL CREDIT UNION

**Aspirante:** **X**\_\_\_\_\_

Por: \_\_\_\_\_

Por: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Si se trata de un menor por su progenitor/tutor legal

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_